

MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0933 DE 06 SEP 2017

“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 24 de julio de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-32383**, por medio del cual el señor BENJAMIN CLEMENTE GABRIEL HOUGHTON PEREZ, en calidad de Gerente Principal de la empresa Desarrollo Eléctrico Suria S.A.S. E.S.P. del Sur S.A.S., solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas para el proyecto: “SUBESTACIÓN PALENQUE 230 KV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS”, localizado en jurisdicción de los municipios de Lebrija, Girón y Bucaramanga, departamento de Santander, identificado con las siguientes coordenadas:

COORDENADAS

Cuadro Coordenadas Vertices AID		
Vertice	Coordenadas MAGNA Bogotá	
	Este	Norte
P1	1099664	1278936
P2	1099184	1278863
P3	1095497	1278102
P5	1091757	1278666
P6	1089660	1278320
P7	1092250	1278676
P7	1089451	1277838
P8	1090103	1277242
P9	1091075	1277015

Handwritten initials/signatures.

P10	1091708	1276945
P11	1093221	1276291
P12	1093941	1276091
P13	1095910	1276058
P14	1096483	1276167
P15	1097709	1275822
P16	1099526	1276213
P17	1099855	1275907
P18	1100520	1275827
P19	1101524	1276715
P20	1101766	1276839
P21	1102410	1278781
P22	1100848	1278715

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-32383** del 24 de julio de 2017

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa con información general del proyecto.

Que la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: "SUBESTACIÓN PALENQUE 230 KV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS", localizado en jurisdicción de los municipios de Lebrija, Girón y Bucaramanga, departamento de Santander. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder 2015), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2015), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2016), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2015), v) Base de datos (espacial y no espacial) de Resguardos Indígenas de Origen Colonial (Incoder-Igac 2015), vi) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2015).

Que con base en la información aportada, se elaboró el informe técnico en el cual se estableció lo siguiente:

"Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del área aportada por el solicitante en coordenadas planas, origen bogota, Datum Magna - Sirgas, para el proyecto "Subestación palenque 230 kV y líneas de transmisión asociadas"

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción de los municipios de Lebrija, Girón y Bucaramanga, departamento de Santander, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.

ACTIVIDADES

El proyecto consiste en los diseños, estudios ambientales, consecución de licencias o permisos, servidumbres, la adquisición de los equipos y materiales de construcción, la construcción, montaje, pruebas y puesta en servicio de la nueva subestación PALENQUE 230 kV y de dos líneas doble circuito a 230 kV con una longitud aproximada de 14 km cada una, desde la nueva Subestación Palenque 230 kV hasta interceptar la línea de transmisión existente Sogamoso - Guatiguara a 230 kV; el referido proyecto se ubica en los municipios de Bucaramanga, Lebrija y girón en el Departamento de Santander.

DELSUR S.A.S. E.S.P., adelantará el Estudio de Impacto Ambiental requerido para dicho proceso, enmarcándose en los términos de referencia LI-TER-1-01 emitidos para el Sector de Energía por la autoridad nacional -Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS).

Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa (relacionadas en el cuadro anterior) y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del proyecto "**Subestación palenque 230 kV y líneas de transmisión asociadas**" se evidenció que el proyecto de la referencia no se traslapa con comunidades étnicas.

De acuerdo con lo anterior, se establece que **NO SE REGISTRA PRESENCIA DEL COMUNIDADES ÉTNICAS** en el área del proyecto "**Subestación palenque 230 kV y líneas de transmisión asociadas**".

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección

CERTIFICA:

PRIMERO. Que no se registra la presencia de Comunidades Indígenas, Rom y Minorías, en el área del proyecto: "SUBESTACIÓN PALENQUE 230 KV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS", localizado en jurisdicción de los municipios de Lebrija, Girón y Bucaramanga, departamento de Santander, identificado con las siguientes coordenadas:

COORDENADAS

Cuadro Coordenadas Vertices AID		
Vertice	Coordenadas MAGNA Bogotá	
	Este	Norte
P1	1099664	1278936
P2	1099184	1278863
P3	1095497	1278102

OK

P

P5	1091757	1278666
P6	1089660	1278320
P7	1092250	1278676
P7	1089451	1277838
P8	1090103	1277242
P9	1091075	1277015
P10	1091708	1276945
P11	1093221	1276291
P12	1093941	1276091
P13	1095910	1276058
P14	1096483	1276167
P15	1097709	1275822
P16	1099526	1276213
P17	1099855	1275907
P18	1100520	1275827
P19	1101524	1276715
P20	1101766	1276839
P21	1102410	1278781
P22	1100848	1278715

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-32383 del 24 de julio de 2017

SEGUNDO. Que no se registra la presencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "SUBESTACIÓN PALENQUE 230 KV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS", localizado en jurisdicción de los municipios de Lebrija, Girón y Bucaramanga, departamento de Santander, identificado con las siguientes coordenadas:

COORDENADAS

Cuadro Coordenadas Vertices AID		
Vertice	Coordenadas MAGNA Bogotá	
	Este	Norte

P1	1099664	1278936
P2	1099184	1278863
P3	1095497	1278102
P5	1091757	1278666
P6	1089660	1278320
P7	1092250	1278676
P7	1089451	1277838
P8	1090103	1277242
P9	1091075	1277015
P10	1091708	1276945
P11	1093221	1276291
P12	1093941	1276091
P13	1095910	1276058
P14	1096483	1276167
P15	1097709	1275822
P16	1099526	1276213
P17	1099855	1275907
P18	1100520	1275827
P19	1101524	1276715
P20	1101766	1276839
P21	1102410	1278781
P22	1100848	1278715

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-32383 del 24 de julio de 2017

TERCERO. La información sobre la cual se expide la presente Certificación, aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTMI17-32383, para el proyecto: "SUBESTACIÓN PALENQUE 230 KV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS", localizado en jurisdicción de los municipios de Lebrija, Girón y Bucaramanga, departamento de Santander, identificado con las siguientes coordenadas:

8

9

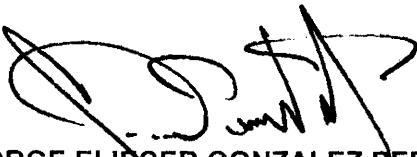
COORDENADAS




Cuadro Coordenadas Vertices AID		
Vertice	Coordenadas MAGNA Bogotá	
	Este	Norte
P1	1099664	1278936
P2	1099184	1278863
P3	1095497	1278102
P5	1091757	1278666
P6	1089660	1278320
P7	1092250	1278676
P7	1089451	1277838
P8	1090103	1277242
P9	1091075	1277015
P10	1091708	1276945
P11	1093221	1276291
P12	1093941	1276091
P13	1095910	1276058
P14	1096483	1276167
P15	1097709	1275822
P16	1099526	1276213
P17	1099855	1275907
P18	1100520	1275827
P19	1101524	1276715
P20	1101766	1276839
P21	1102410	1278781
P22	1100848	1278715

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-32383 del 24 de julio de 2017

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


JORGE ELIECER GONZALEZ PERTUZ
Director de Consulta Previa

Elaboró: Abg. Nazly Luengas Peña 
Revisó: Antrop. y Arq. Carolina Ortiz Castro Área de Certificaciones 
Abg. Olga Forero Gómez. 

T.R.D. 2500.09.06
EXTMI17-32383